

Derechos de Seguro de Techo en Florida

Sus protecciones legales bajo la ley de Florida — actualizado 2026

DERECHO #1: Techos menores de 15 años no pueden ser negados por edad

- Estatuto de Florida 627.7011(b): Un asegurador no puede negarse a emitir o renovar una póliza de propietario que asegura una estructura residencial con un techo menor de 15 años únicamente por la edad del techo.
- Esto significa: Si su techo tiene menos de 15 años, su aseguradora NO puede cancelarlo solo por la edad del techo. Punto.

DERECHO #2: Techos de 15+ años — Tiene derecho a una inspección

- Estatuto de Florida 627.7011(c): Para un techo de al menos 15 años de antigüedad, el asegurador debe permitir que el propietario realice una inspección del techo por un inspector autorizado antes de requerir el reemplazo del techo.
- Si esa inspección muestra 5+ años de vida útil restante, el asegurador no puede negarse a emitir o renovar su póliza únicamente por la edad del techo.

DERECHO #3: Más inspectores autorizados (2024-2026)

- Proyecto de Ley 1611 (2024): Los contratistas de techado con licencia ahora son inspectores autorizados.
- Proyecto de Ley del Senado 808 (vigente julio 2026): Se expande para incluir inspectores de viviendas, inspectores de código de construcción, contratistas generales, ingenieros y arquitectos.

DERECHO #4: Condición sobre edad (Actualizaciones 2026)

- Proyecto de Ley 815 (vigente julio 2026): Expande las protecciones a todas las pólizas de seguro de propiedad. Los aseguradores deben basar las decisiones en la condición del techo, no en la edad.

QUE HACER SI RECIBE UN AVISO DE NO RENOVACION

1. Solicite la razón de la no renovación POR ESCRITO de su aseguradora.
2. Si la razón es la edad del techo, ejerza su derecho a una inspección (Estatuto FL 627.7011).
3. Obtenga una inspección certificada de Vida Útil Restante (RUL) de un inspector autorizado.
4. Envíe la certificación RUL a su aseguradora con su solicitud de renovación.
5. Si la aseguradora aún se niega, presente una queja ante la Oficina de Regulación de Seguros de FL (FLOIR).
6. Contacte a un agente de seguros independiente para buscar aseguradoras basadas en condición.
7. Llame a JR One al (844) 444-3114 para discutir el tratamiento Peak 301.

Este documento es solo para fines educativos y no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado o profesional de seguros con licencia para orientación específica a su situación. Referencias de estatutos actualizadas a 2026.